

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. ¿De qué asignaturas puedo solicitar reconocimiento?

Para solicitar el reconocimiento de créditos es preciso estar matriculado en el correspondiente Centro y plan de estudios, pudiendo solicitar el reconocimiento de cualquiera de las asignaturas ofertadas y no superadas en el plan de estudios (a excepción del TFG/TFM).

2. ¿Qué plazo tengo para solicitar reconocimientos?

El periodo de solicitud de reconocimientos es coincidente con el periodo general de matriculación de la Universidad. No obstante, te recomendamos que consultes los plazos concretos para cada tipo de reconocimiento en nuestra web <https://www.uclm.es/es/Misiones/Estudios/AccesoyMatricula/Grado>.

3. ¿Qué tipos de reconocimiento puedo solicitar a través de la [Secretaría Virtual](#)?

En la aplicación aparecerán 3 convocatorias, una por cada tipo de reconocimiento:

- ➔ *Por asignaturas universitarias cursadas y superadas en la UCLM o en otra Universidad.*
- ➔ *Por haber accedido mediante un Ciclo Formativo de Grado Superior, siempre que el mismo y la asignatura a reconocer tengan equivalencia en base al [‘Convenio entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM’](#).*
- ➔ *Por experiencia laboral o profesional, cuando así esté previsto en la memoria del título.*

4. ¿Qué documentos tengo que adjuntar y por qué medio?

La aplicación te requerirá los documentos que, según el tipo de reconocimiento, es necesario aportar. Estos documentos tendrán que ser adjuntados en ficheros con formato PDF con un tamaño máximo permitido de 8MB.

5. ¿Tengo que presentar los originales de la documentación que adjunto en la aplicación?

Con anterioridad al plazo que indicado en la información de matrícula <https://www.uclm.es/Misiones/Estudios/AccesoyMatricula/Grado> se deberá presentar la documentación original en la Unidad de Gestión Académica (UGAC) del campus en el que estés matriculado, con la excepción de los documentos firmados electrónicamente adjuntados en la solicitud.

6. ¿Qué trámite conlleva la resolución de mi solicitud de reconocimiento?

La solicitud y documentación adjunta a la misma serán revisadas por la Unidad de Gestión Académica de tu campus (UGAC), quien procederá a su *‘validación’* o *‘requerimiento de subsanación’* si procediese. Posteriormente, el expediente se remitirá a la Comisión de Reconocimiento de tu Centro para su resolución, la cual te notificarán desde la UGAC.

7. ¿Puedo modificar mi solicitud?

Sí, la solicitud se podrá modificar siempre en los estados *‘Inicial’* y *‘Pendiente de revisión’*. No podrá ser modificada una vez que se encuentre en estado *‘Validada’*.

8. Si voy a realizar reconocimiento de Formación Básica superados en una titulación de la misma rama de conocimiento.

Te sugerimos, antes de realizar la solicitud de reconocimiento por asignaturas de Formación Básica superadas en otros estudios de la misma rama de conocimiento, contactar con tu Centro para que te orienten sobre la equivalencia entre las asignaturas superadas y el reconocimiento en tus nuevos estudios.

9. ¿Si tengo otro expediente con asignaturas superadas en la UCLM?

En el caso de que los reconocimientos procedan de asignaturas superadas en la UCLM, podrás seleccionar desde tu expediente origen las asignaturas de procedencia para el reconocimiento que vayas a solicitar.

10. ¿Puedo solicitar reconocimientos múltiples en asignaturas universitarias superadas?

Sí, es posible solicitar dos o más asignaturas superadas en otra titulación universitaria por una asignatura del plan de estudios que estés cursando actualmente en la UCLM y viceversa. Para ello, tendrás que seleccionar la asignatura que vayas a solicitar por reconocimiento múltiple y realizar dos o más solicitudes de reconocimiento sobre la misma asignatura.

11. En el caso de que mi reconocimiento sea denegado, ¿puedo decidir si mantengo o no matriculada la asignatura?

Al iniciar la solicitud de reconocimiento de cada asignatura, aparecerá información referente a la elección de mantener o no matriculada la asignatura en caso de que la solicitud de reconocimiento sea denegada:

En caso de denegación del reconocimiento, ¿deseas mantener la asignatura matriculada o matricularla en caso que no lo esté?

SI ☐
NO ☐

Antes de decidir qué asignaturas no quedarían matriculadas, debes tener en cuenta los requisitos si vas a solicitar beca y los correspondientes a la Normativa de Permanencia de la UCLM, sobre todo si te has matriculado en primer curso, puedes informarte de estos trámites a través de la [web de la Universidad](#) o en la [Unidad de Gestión de Alumnos](#) de tu campus.